

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6161 *CONFECCIONES MARÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
MERXI, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
WITNESS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que el accionista único de Confecciones Marín, S.A., que también lo es de las sociedades absorbidas, ha adoptado con fecha 30 de mayo de 2016, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Merxi, S.A., y Witness, S.A., por parte de Confecciones Marín, S.A., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, habiéndose aprobado asimismo los Balances de Fusión de dichas Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2015.

La fusión ha sido adoptada en la forma prevista en el artículo 42 de la LME conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por el Administrador único de dichas sociedades con fecha 20 de mayo de 2016 y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 por remisión del artículo 52 de la LME, al tratarse de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista.

Asiste a los acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión auditados de las tres sociedades participantes en la fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Valdepeñas y Montiel, 30 de mayo de 2016.- Francisco Marín Perona, Representante de Confecciones Rodas, S.L., Administrador Único.

ID: A160034073-1